

Loreto, 12 de noviembre del 2020



Señor

CONTRERAS ARVITO LUIS CLODOMIRO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRAN SUMACO S.A. TRANSPORTE
INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS RANCHERAS Y BUSES.

Presente.-

De nuestras consideraciones;

Yo; MOREJON ARMIJO GUSTAVO LUIS, portador de la cedula de ciudadanía número 020042695-5, accionista de la COMPAÑÍA DE GRAN SUMACO S.A. TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS RANCHERAS Y BUSES, con expediente número 86284, A usted comparezco y expreso:

Pongo a conocimiento y para fines legales pertinentes, que el día 09 de Noviembre del 2020, he procedido a transferir DOS Acciones Ordinarias y Nominativas de un valor nominal de un dólar, a favor del señor CONTRERAS JUCA LUIS IVAN, portadora de la cedula de ciudadanía número 010496724-5, QUE POSSE EN CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRAN SUMACO S.A. TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS RANCHERAS Y BUSES.

Por consiguiente, solicitamos a usted muy comedidamente se designe a registrar en el libro de Acciones y Accionistas a su cargo, así como también informar del particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

MOREJON ARMIJO GUSTAVO LUIS
C.I. 020042695-5
CEDENTE

CONTRERAS JUCA LUIS IVAN
C.I. 010496724-5
CESIONARIO

CONTRERAS ARVITO LUIS CLODOMIRO
C.I. 090716842-1
APORDERADO DEL SEÑOR CONTRERAS JUCA LUIS IVAN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD

020042695-5

MOREJON ARMUJO GUSTAVO LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO: **BOLIVAR CHILLANES CHILLANES**
FECHA DE NACIMIENTO: **1952-04-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

0003 M
0003 - 179
0200426955

MOREJON ARMUJO GUSTAVO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: LORETO
DISTRITO: AVILA
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ALERATO **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DREJON JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMUJO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CO. DE ORELLANA
015-09-01
025-09-01

V334300000

0003 M
0003 - 179
0200426955

MOREJON ARMUJO GUSTAVO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: LORETO
DISTRITO: AVILA
ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M
0003 - 179
0200426955

MOREJON ARMUJO GUSTAVO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: LORETO
DISTRITO: AVILA
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

127551

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA NACIONAL



N. 010496724-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CONTRERAS JUCA
LUIS IVAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYMACAPAC**
FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS LUIS CLODOMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUCA DOLORES ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**FCO. DE ORELLANA
2016-04-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL


FIRMA DEL PADRE


FIRMA DEL TITULAR

V4344V3244


000189434




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS ARVITO LUIS CLODOMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY EL PAN EL PAN
FECHA DE NACIMIENTO **1959-06-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **090716842-1**





INSTRUCCIONES
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS BORJA DIOCELIÑO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBITO JARA MARIA LUCINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
POO. DE ORELLANA
2017-03-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-16

PROFESIÓN / FORMACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E333312222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M **0003 - 004** **0907168421**
JUNTA N. CERTIFICADO N. CÉDULA N.

CONTRERAS ARVITO LUIS CLODOMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA ORELLANA
CANTÓN LORETO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRROQUIA LORETO
SECTOR 1




ELECCIONES
SECUNDARIAS Y OTRAS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
SECTORIAL 2019



STATE OF NEW YORK
COUNTY OF KINGS
COUNTY CLERK'S OFFICE

SS:



I, Nancy T. Sunshine, County Clerk of the County of Kings, State of New York and also Clerk of the Supreme Court In and for said County and State, the same being a Court of Record and having a seal;

DO HEREBY CERTIFY THAT MORENO, CHRISTIAN 01MO6179161
Term 12/24/2015 to 12/24/2019

Whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC In and for the State of New York, duly commissioned and sworn and qualified to act as such throughout the State of New York; that pursuant to law a commission, or a certificate of their official character, and autograph signature, have been filed in my office; that as such the Notary Public was duly authorized by the laws of the State of New York to administer oaths and affirmations, to receive and certify the acknowledgment or proof of deeds, mortgages, powers of attorney and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this State, protest notes and to take and certify affidavits and depositions; and that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public or have compared the signature on the annexed instrument with their autograph signature deposited in my office,

I WITNESS WHERE OF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal at Brooklyn, Kings County, New York on August 20, 2018

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Nancy T. Sunshine".

NANCY T. SUNSHINE
KINGS COUNTY CLERK



ESCRITURA DE PODER GENERAL

En la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de New York, Estados Unidos de América, día de hoy 19 de agosto de 2018, ante mí Christian Moreno, Notario Público debidamente nombrado, calificado y certificado para actuar como tal, por y para el Estado de New York; así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **LUIS IVAN CONTRERAS JUCA**, quien(es) se identifica(n) con Pasaporte Ecuatoriano Número **0104937245**, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de estado civil Divorciado(a), de nacionalidad ecuatoriana, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en 273 Irving Ave, Ciudad de Brooklyn, Estado de New York, Código Postal Número 11237, Estados Unidos de América, Idóneo(s) y conocido(s) por mí, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **LUIS CLODOMIRO CONTRERAS ARVITO**, con Cédula de Identidad Número **090718842-1**, para que en representación del(la, los) mandante(s) realice, ejerce o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: a).- Para que administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros; b).- Para que compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc., pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del(la, los) poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; c).- Para que pueda realizar los siguientes actos y contratos ante cualquier institución financiera del Ecuador: Abrir, administrar o cerrar cuentas de ahorro, corrientes, pólizas de acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y de Crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador; buscando la mayor utilidad, beneficio y rendimiento, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna de todas las cuentas bancarias presentes o futuras a nombre del(la, los) poderdantes; d).- Para solicitar créditos que creyera necesarios para los intereses del(la, los) mandante(s), y endeudarse de cualquier forma, siempre para actos y contratos que beneficien al(la, los) mandante(s); e).- Para que pueda celebrar contratos civiles, mercantiles, bancarios, en especial que pueda celebrar contratos de construcción, y todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; f).- Para que pueda realizar cualquier tipo de escritura ampliatoria, rectificatoria, rescillatoria, modificatoria, ratificatoria, aclaratoria o de cualquier naturaleza, inclusive contratos privados, en relación a los actos y contratos que en esta poder se le permite realizar; g).- Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque bienes muebles o inmuebles, presentes o futuros, de propiedad del(la, los) poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como:

Christian Moreno
 Christian Moreno
 Notary Public - State of New York
 No. 018006179161

patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas. h)- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas. i)- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis(nuestros) bienes presentes o futuros. j)- Para que solicite, gestione y tramite en calidad de prestatario y deudor, cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad Bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/u otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del(la, los) mandante(s), pudiendo firmar todos y cada uno de los documentos que se requieran, inclusive la escritura pública correspondiente. k)- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS-, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda. l)- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos. m)- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al(la, los) mandante(s), reciba el dinero o valores que recaudara, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos. n)- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento. o)- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del(la, los) mandante(s) y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable, luz eléctrica, cable, internet, etc. p)- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del(la, los) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. q)- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles. r)- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques. s)- Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido



vehículos de propiedad del(la, los) mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos. 3). Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, concueños, accionista y demás colitulares de cualquier clase. 4). Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador-(S.R.I), a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, solicitar claves personales, obtener o anular el Registro Único de Contribuyentes -RUC- y/o el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano -RISE-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, firme y presente formularios etc. 5). Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas. 6). Para que represente al(la, los) mandante(s) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos; y, en general pueda representar ante cualquier persona natural o jurídica, así como ante los señores Jueces de la Unidades Judiciales de la Familia, Mujer, Niñez y la Adolescencia, Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que compete al(la, los) compareciente(s), e inclusive la facultad para transigir. 7). El(la, los) apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del comitente(s) o mandantes, sin trabar ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. El(La) apoderado(a) mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera, de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, especialmente la facultad para transigir y las demás que constan del artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos - COGEP. Para la ejecución de este Poder el(la) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al(la, los) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la) mandatario(a) aquí constituido(a) facultado(a) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de mandatario(a) está obligado a dar cuenta de su administración en los términos del artículo 2059 del Código Civil Vigente y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos del artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-.

LIMITACION. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los) poderdante(s) no lo revoque(n) o se cumpla en forma íntegra con el objeto del mandato.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los) mandante(s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta plenos efectos legales y jurídicos en la República del Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprimió la legalización diplomática o consular, y,

800 SECOND AVE, STE. # 610, MANHATTAN, N.Y. 10017 - TEL: 212.867.2322
190 WYCKOFF AVE, BROOKLYN, N.Y. 11237 - TEL: 718.864.7908 FAX: 718.989.8577

NOTES



NOTARIA ECUADOR



en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla; de conformidad con el artículo 425 de la Constitución del Ecuador, es Ley y goza de SUPREMACIA CONSTITUCIONAL frente a otras leyes de menor jerarquía. Para el otorgamiento de este Instrumento Público se cumplieron con todas las formalidades y requisitos legales; y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo, y aprobando todas sus partes firma(n) y estampa(n) su huella digital del pulgar derecho conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual DOY FE.-----




LUIS IVAN CONTRERAS JUCA
C.I. # 0104967245

State of New York
County of Kings,
Sworn to before me this:
8/19/2018

Jurado ante mí este:
19 de agosto de 2018



CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06179161
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens & Kings County
Commission Expires 12/24/2019

CHRISTIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06179161



A3760939



P ECU A3760939

0104967245

CONTRERAS JUCA

LUIS IVAN



11 AGO/AUG 1990

CUENCA, ECU

14 OCT/OCT 2013



14 OCT/OCT 2019



P<ECU CONTRERAS<JUCA<<LUIS<IVAN<<<<<<<<<<<<<

A3760939<SECU9008113#19101420104967245<<<82



NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto, acto seguido devolví al interesado. De lo cual doy fé.

Loreto: 0.9 NOV 2020

Dr. José R. Laica I.
NOTARIO DEL CANTÓN LORETO



CERTIFICO: Que es
una copia de original

NOTARIA ECUADOR

TRADUCCIÓN DEL FORMATO BASE DE LA CERTIFICACIÓN Y APOSTILLA ADJUNTAS

Apostilla

(Emisión de la Hoja del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este Documento Público
3. Ha sido firmado por (Ver Documento Original)
4. Actuando en capacidad de (Ver Documento Original)
5. Lleva el sello/estampa del condado de (Ver Documento Original)

Certifica

6. En la Ciudad de Nueva York, Nueva York
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC- (Ver Documento Original)
9. Sello/estampa

10. En (Ver Documento Original)

11. Firma

(Firma Legible)
(Nombre del Secretario Auxiliar)
Auxiliar Secretario de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

ESTADO DE NUEVA YORK
CONDADO DE KINGS
OFICINA DEL SECRETARIO DEL CONDADO

SS:

Yo, (Nombre del Secretario/Ver Original), Secretario Oficial del Condado de (Ver Original), del Estado de Nueva York y de la Corte Suprema de dicho Condado y Estado, mismo que es un Registro del Tribunal y siendo sellado:

CERTIFICA QUE MORENO, CHRISTIAN 01MO6179161

Desde 12/24/2015 hasta 12/24/2019

Cuyo nombre así suscribe en la siguiente declaración juramentada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, fue al momento de llevar la misma ante un NOTARIO PUBLICO en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado, juramentado y calificado para actuar como tal en el Estado de Nueva York, que de acuerdo a la ley una comisión, d un certificado de carácter oficial, y firmas, han sido archivados en mi oficina; que como tal el Notario Público autorizado por la ley del Estado de Nueva York para tomar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar los reconocimientos o pruebas de los hechos, hipotecas, poderes notariales y otros instrumentos escritos, predios y herencias a ser leídas en evidencia o registrados en este Estado, para protestar notas y tomar y certificar las declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy muy familiarizado(a) con la caligrafía de dicho Notario Público o siendo comparada su firma en el documento adjunto con la firma archivada en mi oficina.

En prueba de lo cual estampo mi firma y sello oficial en Brooklyn, Condado de Kings, Nueva York, en (Ver Original)

(Firma Legible)
(Ver Documento Original)
SECRETARIA DEL CONDADO DE (Ver Documento Original)

TRANSLATOR'S AFFIDAVIT

Pursuant to the U.S. Federal Regulations Code §3.33 [59 F.R. 1900 (Jan. 13, 1994)] regarding the translation of documents, I Ruth Mejia, do hereby certify under penalty of perjury that I am competent enough to translate from English to Spanish and vice versa; and that I have translated the foregoing document in Spanish to the best of my knowledge and belief, and that translation is/are a true, faithful and accurate translation from a document in English language.

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

De conformidad con las Regulaciones Federales de los EE.UU. Código §3.33 [59 F.R. 1900 (Enero 13, 1994)] con respecto a la traducción de documentos, Yo Ruth Mejia, informo y certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español; y, que la presente traducción es una traducción del formato base de la Certificación y de la Apostilla, fiel y sin alteraciones, los mismos que se redactó en el idioma inglés emitidos por el Estado de New York, originales y adjuntos al presente poder. En la presente traducción no se traducen fechas ni nombres, ya que dichos datos son emitidos en lo posterior, y no necesitan de su traducción, ya que tienen el mismo significado en los dos idiomas y se podrán leer en sus originales.

Ruth Mejia

Ruth Mejia / Traductora

State of New York

County of Kings

Sworn to and subscribed before me

19 day of Oct. 2018

CHRISTIAN MORENO

Notary Public - State of New York

No. 01MO6179161

Qualified in New York County

Cert. Filed in Queens & Kings County

Commission Expires 12/24/2019



A 3780939

14 OCT/OCT 2019



P<ECUCONTRERAS<JUCA<<LUIS<IVAN<<<<<<<<<<<<
A3760939<5EQU008113M19101420104967245<<<<82



NOTARÍA PÚBLICA
DEL CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto, acto seguido devolví al interesado. De lo cual doy fé.

Loreto: 0.9 N3V 21.20

Dr. José R. Laica I.
NOTARIO DEL CANTÓN LORETO



CERTIFICO: Que es
una copia de original



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



EDULA: 01
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS JUCA
LUIS IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1990-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 010496724-5

0104 967 24-5

CATEGORIA BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS LUIS CLODOMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUCA DOLORES ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
FCO. DE ORELLANA
2016-04-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-22

V4344V3244





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA *PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
CONTRERAS ARVITO LUIS CLODOMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY EL PAN EL PAN
FECHA DE NACIMIENTO: **1955-05-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



N. 090716842-1

ACTUACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

833332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONTRERAS BOFIA DIOCELINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBITO JARA MARIA LUCINDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2013-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-31



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



0003 M 0003 - 004 0907168421

CONTRERAS ARVITO LUIS CLODOMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **ORELLANA**
CANTÓN: **LORETO**
DISTRITO: **LORETO**
SECCION: **LORETO**
CANTON: **LORETO**
ZONA: **1**

2019

[Signature]



LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. CONTRERAS ARVITO
2. LUIS CLODOMIRO
3. 14 DE 1914 / 1212000
4. 20-06-2018 40 20-06-2023
5. GUACHAPALA O GUACHAPALA

6. M. PLENTES



0907168421

9. M.C.S. - PLENTES

16. Autorización No.	17. VIGENCIA	18. TIPO	19. CATEGORIA
1. Apellido / Surname	2. Nombre / Name	3. Fecha de Emisión / Issue Date	4. Fecha de Expiración / Expiry Date
5. Dirección / Address	6. Sexo / Sex	7. Restricción / Restriction	8. Licencia # / ID Card
9. Excedido por / Issued by	10. Categoría / Category	11. Excedido por / Issued by	12. Fecha de Emisión / Issue Date
13. Fecha de Expiración / Expiry Date	14. Datos Orgánicos / Organic Data	15. Escudo / Shield	

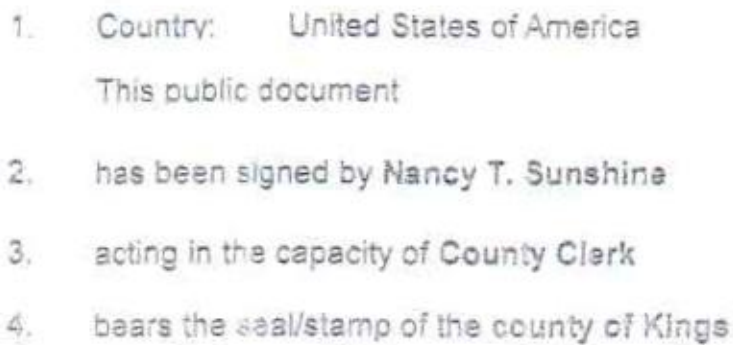
NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LORETO ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto, acto seguido devolví al interesado. De lo cual doy fé.
Loreto: 09 NOV 2020

Dr. José R. García I.
NOTARIO DEL CANTÓN LORETO



(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



5. at New York City, New York 6. the 20th day of August 2018

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-1080113

9. Seal/Stamp 10. Signature

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State

